

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2656

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

El Excmo. Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo, adoptó un acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Aprobar plan estratégico para el análisis, diagnóstico y diseño de estrategias a seguir para la reactivación, revitalización y rehabilitación del casco histórico (expediente 1473/2020), elaborado por la mercantil Paisaje Transversal, S.L.L., fechado en marzo de 2023.

Segundo. — Someter este documento, por plazo de un mes, a consultas a los agentes económicos y sociales del municipio y a información pública para general conocimiento, y, en su caso, presentación de sugerencias, encontrándose el mismo disponible en la página web del Plan estratégico, habilitada en el siguiente enlace: Plan de reactivación y rehabilitación del casco (*wordpress.com*).

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a la mercantil Paisaje Transversal, S.L.L., para su conocimiento y a fin de que informe sobre las alegaciones y/o sugerencias que se presenten, así como la oportuna información a los ciudadanos durante el plazo de información pública, en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige esta licitación».

De conformidad con lo previsto en el artículo artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicho expediente de aprobación del Plan estratégico para el análisis, diagnóstico y diseño de estrategias a seguir para la reactivación, revitalización y rehabilitación del casco histórico se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de que durante el expresado plazo puede consultarse el expediente administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, así como formular alegaciones contra el mismo.

Tarazona, a 5 de abril de 2023. — El alcalde, Luis José Arrechea Silvestre.